



por este Ayuntamiento, seuelva en tria. de J. J.
 solicitudes p. y. uniendo a lo expedito que
 se halla formado, se pida a admitir la
 propuesta que se hizo y mejorar que se
 practique dentro del termino de ocho dias
 con inteligencia de los señores, en concepto de
 que pasados ha de celebrarse el Pleno. Y
 entendido por este Ayuntamiento lo acordado: Se
 acuerda como lo previene el Sr. Intendente
 Subdelegado, inteligencia de lo a lo
 interesado, en concepto de que el mismo no
 es de competencia de las lagunas de

Nieve

sobre que no
 haya abasto.

Consecuente a lo acordado por este
 Ayuntamiento en favor de uno del actual
 al oficio del Sr. Intendente de Nuevas de esta tier.
 el asistido sobre la Reclamacion que hace el
 Don. de la Empresa de Don. de Puerta,
 p. que esta Corp. no sabe a p. ca. subasta
 el partido de nieve p. que vecindario, por
 estar prohibido tenerse abasto, se
 vio el informe p. cada la Comi. del mismo

